

JS-ALTEFINLIQUIDACIÓN-573

Bogotá, 12 de enero de 2023

Doctora

MARÍA FERNANDA PORRAS CORTÉS

Coordinadora Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

INTERVENIDA: ALTERNATIVAS FINANCIERAS ALTEFIN S.A.S NIT 830.111.052-0 Y OTROS

EXP. 76534

REFERENCIA: RADICADO 2022-01-929020 - PLAN DE PAGOS

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, en mi calidad de Agente Liquidador de las personas jurídicas y naturales anteriormente señaladas, nombrado para tal efecto por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 400-014215 de 20 de septiembre de 2016, confirmado mediante auto N°400-018616 de diciembre 14 de 2016, por medio del presente escrito me permito presentar plan de pagos donde se propone distribuir la suma de **nueve millones trescientos mil pesos M/Cte. (\$9.300.000,00)** conforme a la última información de títulos judiciales, entre treinta y un (31) afectados con saldos insolutos de la siguiente manera:

#	IDENTIFICACION	DETALLE	SALDO ANTES DE PAGO	PAGO EFECTIVO	SALDO INSOLUTO
1	28.417.926	AGUILAR ANA FRANCISCA	11.564.002,78	300.000,00	11.264.002,78
2	17.058.821	ALFONSO ANGEL SILVINO	26.183.080,78	300.000,00	25.883.080,78
3	80.090.488	ALVAREZ ARBOUIN ANDRES	218.590.190,78	300.000,00	218.290.190,78
4	52.848.810	ALBOLEDA ECHEVERRI JULIANA	11.795.190,78	300.000,00	11.495.190,78
5	41.406.071	ARBOUIN URUETA MARIA DEL PILAR	596.186.270,02	300.000,00	595.886.270,02
6	55.644	BENAVIDES CIFUENTES NELSON	26.864.787,65	300.000,00	26.564.787,65
7	79.281.370	BENAVIDES LOPERA CARLOS EDUARDO	25.295.190,78	300.000,00	24.995.190,78
8	19.163.122	BENAVIDES PINTO JAIME ENRIQUE	30.469.769,78	300.000,00	30.169.769,78
9	27.950.719	CAMACHO DE LOZXANO MYRIAN JUDITH	295.132.952,78	300.000,00	294.832.952,78
10	6.175	CARDOZO ECHANDIA ANTONIO	252.919.401,78	300.000,00	252.619.401,78
11	21.069.278	CORREA GONZALEZ GLORIA CONSTANZA	59.485.314,70	300.000,00	59.185.314,70
12	20.303.275	DEL SOCORRO ECHEVERRI MARIA NOEMI	125.295.190,78	300.000,00	124.995.190,78
13	41.411.119	ECHEVERRI DONADO RUTH ELENA	63.495.190,78	300.000,00	63.195.190,78
14	41.701.661	GARCIA CARDENAS ANA ESPERANZA	78.291.344,78	300.000,00	77.991.344,78
15	39.542.299	JIMENEZ ROJAS MARTHA CECILIA	62.395.190,78	300.000,00	62.095.190,78
16	51.731.559	LEON RIVAS PATRICIA	105.295.190,78	300.000,00	104.995.190,78
17	17.170.199	LOZANO EDINSON ADOLFO	89.505.052,78	300.000,00	89.205.052,78
18	19.110.508	MANCHOLA ECHEVERRI HECTOR	16.678.114,78	300.000,00	16.378.114,78
19	20.322.398	MEJIA GOMEZ LUZ AMPARO	190.616.823,78	300.000,00	190.316.823,78
20	20.576.748	MORA PRIETO DORA INES	19.354.807,78	300.000,00	19.054.807,78

#	IDENTIFICACIÓN	DETALLE	SALDO ANTES DE PAGO	PAGO EFECTIVO	SALDO INSOLUTO
21	41.439.923	MORENO JIMENEZ GLADYS ELVIRA	40.295.190,78	300.000,00	39.995.190,78
22	41.677.998	MUNOZ FARFAN ESPERANZA	16.797.681,78	300.000,00	16.497.681,78
23	1.001.296.084	PINTO LOZANO JESUS DAVID	8.761.324,78	300.000,00	8.461.324,78
24	19.398.813	PULIDO CORTES JOSE ALIRIO	90.415.236,78	300.000,00	90.115.236,78
25	51.647.418	RIANO ROMERO BLANCA LILIA	4.170.591,78	300.000,00	3.870.591,78
26	52.077.816	RICO CORREA DIANA MARC+F11ELA	3.485.969,78	300.000,00	3.185.969,78
27	41.344.233	ROJAS CARDENAS ROSALBA	28.289.956,78	300.000,00	27.989.956,78
28	19.249.060	RUBIO MATIZ JUAN MANUEL	24.784.545,78	300.000,00	24.484.545,78
29	41.339.731	SANDINO ALFARO CECILIA	262.336.863,78	300.000,00	262.036.863,78
30	17.095.630	SANDINO ALFARO HERNANDO	48.834.695,78	300.000,00	48.534.695,78
31	19.346.923	WILLIAMSON R. JOAQUIN GUILLERMO	325.295.190,78	300.000,00	324.995.190,78
		TOTAL	3.158.880.308,21	9.300.000,00	3.149.580.308,21

El pago corresponde al valor sobrante después de ejecutar todos los pagos pendientes con los títulos judiciales que se encontraban provisionados y que fueron autorizados en el artículo octavo del auto 911-018639 de 16 de diciembre de 2022.

Se precisa que queda una reserva por valor de tres millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos Mcte (\$3.894.560,00), para pagos faltantes por concepto de trámites legales, impuestos, caja menor y demás gastos de administración del proceso, así:

RECURSOS PARA PAGOS	VALOR
GASTOS GMF	56.562,13
COMISIONES BANCARIAS	596.998,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS ENE-2023 (CONTADOR, AUXILIAR, NOTARÍA, CÁMARA DE COMERCIO, ETC.)	3.241.000,00
TOTAL	3.894.560,13

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se haga entrega de los títulos judiciales a nombre del suscrito para realizar el último plan de pagos o se ordene la entrega directamente a cada uno de los afectados directamente por el Banco Agrario.

Se solicita igualmente, que los títulos judiciales a nombre de los señores AGUILAR ANA FRANCISCA CC 28.417.926, BENAVIDES CIFUENTES NELSON CC 55.644, CARDOZO ECHANDIA ANTONIO CC 6.175 y SANDINO ALFARO HERNANDO CC 17.095.630, se ordene la entrega directamente por el Banco Agrario y se deje el respectivo título judicial a nombre de cada uno de ellos, porque como ya se informó no fue posible realizar el pago, ya que al parecer fallecieron y no se acreditó interés por sus sucesores.

Cordialmente,



JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

Agente Liquidador.

C.C. 1.094.879.565 de Armenia

Teléfono fijo 9277478

Móvil 3164913384

Carrera 13 N° 42 – 36 oficina 402

altefinsasenintervencion@outlook.com

573. RADICADO 2022-01-929020

ALTEFIN SAS <aldefinsasenintervencion@outlook.com>

Jue 12/01/2023 4:06 PM

Para: WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO <webmaster@supersociedades.gov.co>

Cco: YANITH MORA <cm.marquezasociados@gmail.com>

Cordial saludo.

RE: 573. RADICADO 2022-01-929020

webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Jue 12/01/2023 4:32 PM

Para: ALTEFIN SAS <altefinsasenintervencion@outlook.com>

Apreciado usuario,

De acuerdo a su solicitud le informo que se le asignó el número de radicado 2023-01-011942

En razón a la inmensurable e imprevisible demanda de solicitudes de radicación electrónica que viene recibiendo la Superintendencia de Sociedades, durante el período de Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, sumado a problemas técnicos inesperados, presentados en nuestra plataforma, por medio del presente, le informamos que el proceso de radicación se ha visto afectado y presenta retrasos. En consecuencia, en virtud de las disposiciones contenidas en el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos informarle que su petición inicia su trámite a partir de la fecha y procederemos a dar respuesta en el término fijado por la ley, el cual en ningún caso superará del doble del inicialmente previsto.

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. *Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo. *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”*

“Para el caso en concreto de los Procesos de Insolvencia y Mercantiles adelantados en nuestra Entidad, se advierte que para el control de términos, los radicados se entenderán recibidos con la fecha del envío del correo electrónico y no con la fecha del día de la radicación en la Superintendencia”.

Agradecemos su comprensión y presentamos excusas.

Cordialmente,

 Nueva imagen

Gestion Documental
Superintendencia de Sociedades
Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia
Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: *Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.*

De: ALTEFIN SAS <altefinsasenintervencion@outlook.com>

Enviado: jueves, 12 de enero de 2023 16:06

Para: webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Asunto: 573. RADICADO 2022-01-929020

Cordial saludo.